

## **ANEXO 5. ANTECEDENTES LEGALES TITULAR**

**PROYECTO  
“PARQUE ECO- RECREATIVO LAS TRANCAS”**

**CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS  
TRANCAS SpA**



## Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO DE ADMINISTRACIÓN otorgado el 06 de Marzo de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio N°: 959 - 2020.-

Viña del Mar, 24 de Marzo de 2020.-



Nº Certificado: 123456794787.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456794787.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F4719-123456794787.-



Rep. Nro. 959 / 2020.-  
Mch.

## MANDATO DE ADMINISTRACIÓN

**CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS TRANCAS**

SpA

A

**RICARDO ESTEBAN RIOS VALENZUELA**

En Viña del Mar, República de Chile, a **seis de marzo** del año **dos mil veinte**, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad mil ciento cincuenta y cinco -A, Comparecen: doña **MARIA EUGENIA CUADROS GOMEZ**, ecuatoriana, casada y separada de bienes, factor de comercio, cédula de identidad extranjero número veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos guion seis, y don **LUIS PABLO MIRANDA MONALDI**, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos dos mil doscientos cuarenta guion cinco, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas y expresan que en su calidad de representantes legales de la sociedad **CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS TRANCAS SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos cincuenta y dos mil siete guion K, todos con domicilio en Avenida Eastman número

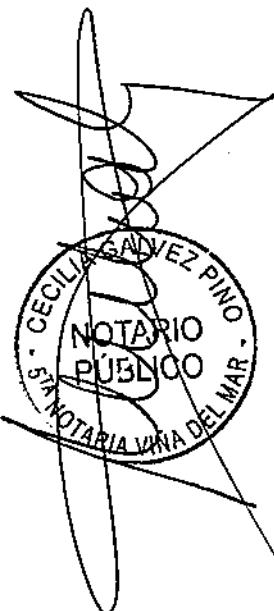


Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, Comuna de Olmué, los comparecientes de paso en ésta, vienen en otorgar mandato general de administración, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a don **RICARDO ESTEBAN RIOS VALENZUELA**, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco guion cinco, a quien se acuerda otorgarle las siguientes facultades : **uno)** Comprar, permutar, y en general, adquirir a cualquier título, toda clase de bienes raíces; **dos)** Comprar a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, incluso valores mobiliarios; **tres)** Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión toda clase de bienes corporales e incorporales, raíces o muebles; **cuatro)** Dar y tomar bienes en comodato; **cinco)** Dar y tomar bienes en mutuo; **seis)** Alzar hipotecas constituidas a favor de la sociedad incluso con cláusula de garantía general; **siete)** Cancelar prendas; **ocho)** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea necesario o voluntario y en secuestro; **nueve)** Resciliar, rescindir, resolver y dejar sin efecto actos y contratos; renunciar derechos o acciones resolutorias o de otra índole; **diez)** Ceder y aceptar cesiones de crédito y otros derechos, sean nominativos, a la orden o al portador, y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; **once)** Aceptar a favor de la sociedad toda clase de garantías reales y personales; **doce)** Recibir en donación, incluso bienes raíces; **trece)** Novar, transigir y comprometer; **catorce)** Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses, con o sin reajustes, a corto plazo, con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera; **quince)** Operar en el mercado de capitales pudiendo comprar, vender y



Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



negociar en cualquier forma, acciones, bonos, pagarés, debentures, valores hipotecarios reajustables y cualesquiera clase de valores mobiliarios, letras de cambio y efectos de comercio, sean emitidos por el Estado o por particulares; **dieciséis**) Celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de Chile, Bancos e Instituciones Financieras, Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones públicas o privadas de crédito nacionales o extranjeras, y en especial contratar con estos bancos o instituciones, mutuos, préstamos bancarios de cualquier índole, préstamos con letras, pagarés, sobregiros, avances contra aceptación y cualquier otro tipo de operaciones de crédito en cualquier forma o condiciones; **diecisiete**) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; **dieciocho**) Celebrar contratos de transporte, de fletamiento, de cambio y de correduría; **diecinueve**) Celebrar contratos para constituir agentes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; **veinte**) Establecer agencias, sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o el extranjero; **veintiuno**) Presentarse a toda clase de propuestas públicas y privadas, pactando las condiciones que estime convenientes o necesarias, pudiendo al efecto suscribir toda clase de solicitudes y documentos que sean pertinentes para su debido otorgamiento; **veintidós**) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, inclusive concesiones marítimas, de acuicultura, de telecomunicaciones, y de cualquiera otra índole; **veintitrés**) Celebrar contratos de censo, de renta vitalicia, de avío, de iguala y de anticresis; **veinticuatro**)



Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Celebrar contratos colectivos de trabajo; **veinticinco)** Celebrar y modificar contratos de trabajo, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos, estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; pactar viáticos, traslados, y demás condiciones que estime conveniente; **veintiséis)** Representar a la sociedad ante todas las autoridades o reparticiones fiscales semi- fiscales, de administración autónoma, organismos de previsión, de salud, de administración de fondos de pensiones y presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie; suscribir con ella o ante ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, efectuar declaraciones juradas de cualquier especie o materia; asistir a reuniones, comparendos y citaciones que hagan tales autoridades; **veintisiete)** Abrir cuentas corrientes bancarias y comerciales, de depósito y de crédito en Chile y en el extranjero, girar y sobre girar en ellas; aceptar y rechazar saldos, adquirir y retirar talonarios de cheques; celebrar toda clase de operaciones relacionadas con el contrato de cambio y demás obligaciones mercantiles y en especial girar, tomar, suscribir, aceptar, reaceptar, descontar, prorrogar, endosar en dominio o en otra forma, revalidar letras de cambio, pagarés, cheques libranzas, certificados de depósito y demás efectos negociables de comercio; contratar boletas de garantía bancaria; contratar cajas de seguridad o de otra especie; **veintiocho)** Girar, endosar en cobranza y/o en garantía letras de cambio, colocar y retirar valores en custodia o garantía; depositar y retirar de las cajas de seguridad toda clase de bienes o de valores mobiliarios, contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, en



Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

moneda nacional o extranjera, de depósito, de ahorro, de crédito y especiales, retirar talonarios de cheques, cobrar cheques nominativos, a la orden, y al portador, dar órdenes de no pago y aprobar saldos; girar y sobregirar en cuentas corrientes, de depósito, de crédito, de ahorro y especiales, contratar líneas de crédito según presupuesto de caja; solicitar créditos, autocontratar, endosar y cancelar cheques, reconocer saldos; girar, aceptar y reaceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros documentos mercantiles; suscribir pagares y firmar, endosar, cancelar y retirar pólizas, manifiestos, conocimientos de embarque y documentos de lo mismo, descontar pólizas de seguros de incendio; contratar mutuos, tramitar ante el Banco Central y demás autoridades bancarias todo tipo de documentos bancarios, protestar toda clase de documentos, contratar préstamos, contratar créditos en cuentas corrientes o cuentas especiales, cancelar depósitos a plazo o a la vista; contratar préstamos, avances contra aceptación; otorgando hipotecas, prendas, fianzas y otras cauciones; constituirse en fiador y codeudor solidario; cobrar, percibir y otorgar recibos, cancelaciones totales o parciales o finiquitos, alzando, posponiendo o limitando las prendas, hipotecas y prohibiciones, retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier otra forma; comprar y vender acciones, bonos y otros valores en Bancos, Bolsas de Comercio, Mercado de Capitales o cualesquiera otra institución o persona natural o jurídica, privada o pública, ceder créditos o aceptar cesiones, arrendar cajas de seguridad y administrarlas; contratar, prorrogar, revalidar, cancelar, cobrar, percibir fondos mutuos y cualesquiera instrumento financieros de depósito, sin perjuicio de lo anterior. Solicitar liquidaciones de crédito y



Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

alzamientos, retirar valores en custodia, retirar letras protestadas, retirar tarjetas de débito y/o crédito, retirar vales vistas y/o boletas de garantía, suscribir pagarés, aceptar y reaceptar letras de cambio. El presente mandato se entenderá vigente en la institución Bancaria que se indica más adelante mientras no medie revocación y anotación marginal de la misma en la presente matriz, y comprenderá expresamente las facultades de operar con todas y cada unas de las facultades ya indicadas ante el Banco; **veintinueve)** Representar a la sociedad con voz y voto en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forme parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario, con facultad para intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la Ley y estatutos o convenios que las rijan y para que ejerza todos los derechos que con ellas correspondan a la sociedad; **treinta)** Tomar parte o interés en otras sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones o empresas civiles o comerciales, de carácter colectivo, en comandita, anónimas o de cualquiera otra naturaleza, ya formadas o que formen y concurrir con voz y voto a sus resoluciones, modificación o liquidación; **treinta y uno)** Solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual; y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazos que fueren procedentes, convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y



Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio; **treinta y dos)** Realizar importaciones y exportaciones y toda clase de operaciones de comercio exterior y cambios internacionales; ejecutar los actos destinados a la realización de tales operaciones y en especial abrir acreditivos en moneda extranjera, ya sea por medio de créditos simples, rotatorios, documentarios y otros; **treinta y tres)** Retirar y endosar documentos de embarque, retirar de correos y aduanas toda clase de encomiendas, giros postales, telegráficos u otra clase de documentos, cartas, remesas y correspondencia, sean certificadas o no; **treinta y cuatro)** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier título, motivo o concepto, ya sea en dinero, especies, valores o en cualquier forma, u otorgar recibos; **treinta y cinco)** Otorgar finiquitos, cancelaciones y alzar total o parcialmente toda clase de garantías personales o reales que se vean extinguidas como consecuencia del pago de las obligaciones caucionadas; **treinta y seis)** Representar judicialmente a la sociedad ante toda clase de Tribunales sean estos ordinarios, del trabajo, aduaneros, administrativos, arbitrales o de otra especie, y ejercer todas las acciones civiles, criminales, tributarias, del trabajo, aduaneras o administrativas que correspondan a la sociedad, con las facultades ordinarias del mandato judicial y la de percibir; **treinta y siete)** A más de lo anterior, en el ejercicio de su representación ante toda clase de Tribunales, queda facultada para representar a la sociedad con todas las facultades extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en el inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria,



Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores, aprobar convenios, percibir y delegar; **treinta y ocho**) Delegar todo o en parte de las facultades que se le confieren y reasumir; conferir mandatos generales o especiales en una o más personas y aceptar cuentas de mandatarios; **treinta y nueve**) En el ejercicio de su mandato podrá ejecutar y acordar todos los demás actos, convenios y contratos que fueren necesarios y conducentes al cumplimiento del objeto social; **cuarenta**) Finalmente, además podrá celebrar toda clase de contratos nominados, innominados, típicos o atípicos, sean civiles, comerciales, administrativos, procesales o del trabajo, y, al efecto, estipular en ellos el objeto, las modalidades, precios, cláusulas penales y todas las cláusulas o condiciones que sean convenientes y/o necesarias; **cuarenta y uno**) Depositar en sus cuentas corrientes personales, vales vista, cheques y demás efectos de comercio respecto los cuales sea beneficiaria la presente sociedad; **cuarenta y dos**) autocontratar.-  
**PERSONERIA:** La personería de don **LUIS PABLO MIRANDA MONALDI** y doña **MARIA EUGENIA CUADROS GOMEZ**, para actuar en representación de **CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS TRANCAS SpA**, consta de escritura pública de Constitución de Sociedad por Acciones otorgada ante el Notario de Valparaíso don Marcos Andres Díaz León con fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, con certificado de vigencia de administración de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve otorgado por el Conservador del Registro de Comercio de Valparaíso, documentos que no se insertan a petición de las partes y por ser tenidos a la vista por la notario que autoriza. La presente escritura ha sido redactada



por el abogado don Patricio de la Horra Peralta. En comprobante y previa lectura ratifican y firman. Se da copia.

**DOY FE.**

Bol. 6340 430.000 ..

**MARIA EUGENIA CUADROS GOMEZ**

Nombre: MARIA EUGENIA CUADROS GOMEZ

Rut.: 23.455.352-6

Firma: 



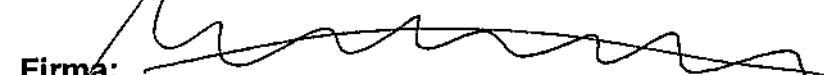
Por CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS TRANCAS

SpA

**LUIS PABLO MIRANDA MONALDI**

Nombre: Luis Pablo Miranda Monaldi

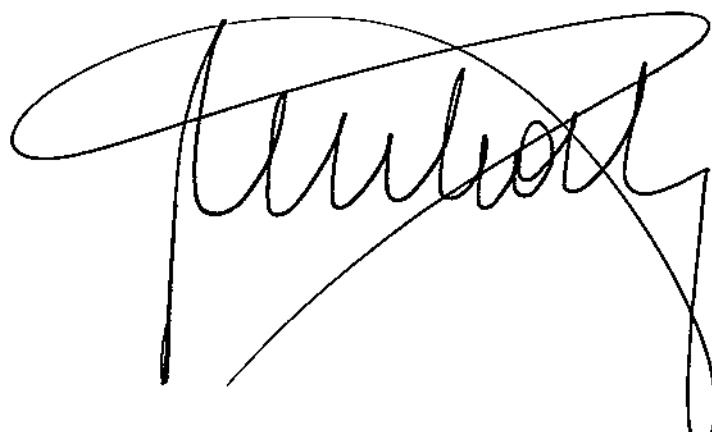
Rut.: 6.962.240-5

Firma: 



Por CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS TRANCAS

SpA





Cert. N° 123456794787  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

*INUTILIZADA*  
INUTILIZADA  
Art. 404 C.O.T.

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO****NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS TRANCAS  
SPA

**DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)**

SECTOR EL VENADO S/N OLMUE

**RUT**

76552007-K

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

⚠ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

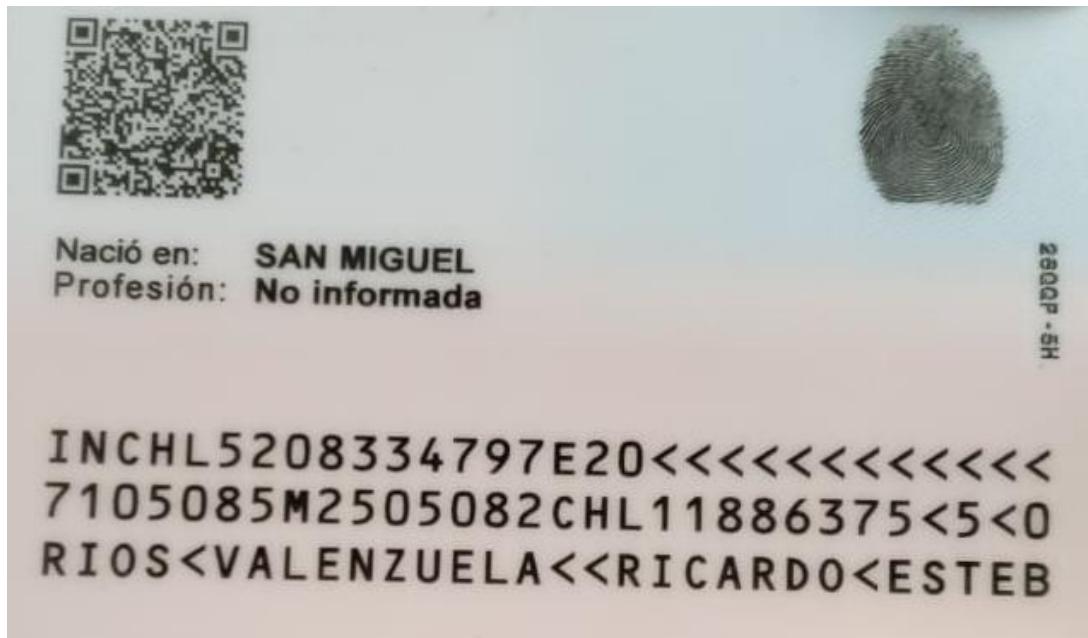
Nº SERIE 201801791423

FECHA EMISIÓN 26/04/2018

RUT USUARIO 11886375-5  
CÉDULA

USUARIO 11886375-5  
CÉDULA RICARDO ESTEBAN RIOS VALENZUELA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



# CONSERVADOR DE COMERCIO VALPARAISO

## CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

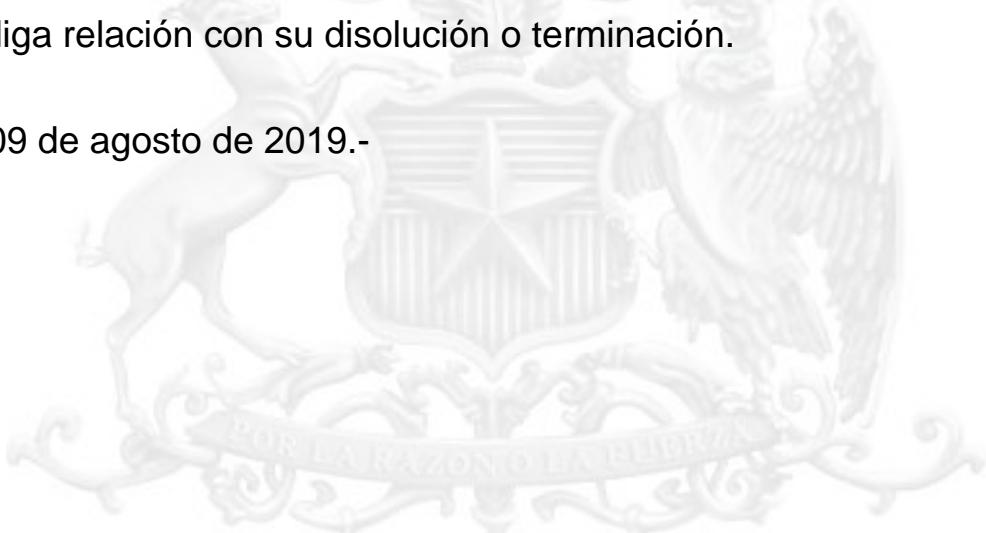
Folio Nro 8295.-

Carátula Nro 9392044.-

Certifico que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de la sociedad CENTRO RECREATIVO E INVERSIONES LAS TRANCAS SpA, nombre de fantasía PETRU-KO SpA inscrita a fojas veintitrés vuelta (23v) número veintidós -22- del año dos mil dieciséis -2016-, no existe anotación alguna que diga relación con su disolución o terminación.

Valparaíso, 09 de agosto de 2019.-

A.E.S.



Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso , 09 Agosto de 2019  
Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 1278222.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

